

ASAMBLEA SECTORIAL DEL SECTOR AUTONÓMICO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE CCOO, Santiago de Compostela 4 y 5 Noviembre de 2025.

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

La Comisión Ejecutiva del SEAA en su reunión del día 22 de Octubre de 2025, aprobó la convocatoria y orden del día de la Asamblea Sectorial, remitida en plazo a las y los miembros de dicha asamblea donde se incluye el punto 7º para la elección de las 2 personas que nos corresponden en el Consejo Federal.

La acreditación de los delegados y delegadas se producirán de forma telemática a través del formulario telemático que se enviara a cada delegado iniciándose la acreditación a las 8:00h y cerrándose a las 10:15 h del día **5 de Noviembre de 2025**.

El voto será telemático, para lo cual se enviara formulario telemático a las personas acreditadas, respetando lo estatutario y normativo

- La Mesa de la Asamblea Sectorial del SEAA de la FSC CCOO, se dará lectura del presente Reglamento para su aprobación si procede.
- La Mesa de la Asamblea Sectorial se constituirá como comisión electoral, ejerciendo las funciones que le son propias (Recepción de candidaturas; verificación de avales; proclamación de candidaturas, etc). Ante cualquier incidencia que así lo exija, se habilitará un receso de la Asamblea Sectorial y en su caso reunión de dicha mesa electoral.
- Se abrirá el plazo de presentación de candidaturas, desde las 9,45 hasta las 10,30 horas.
- Dicha presentación se podrá realizar en el modelo enviado. Deberá remitirse por el/la presentador/a de la misma a la comisión electoral presencialmente en el plazo establecido o vía E-mail a la comisión electoral a través del siguiente correo: autonomica@fsc.ccoo.es la candidatura debidamente cumplimentada y firmada su aceptación, deberá acompañarse fotocopia del DNI y como mínimo el 10% de los avales de las personas acreditadas.
- 10,30 Finalizado el plazo de presentación de candidaturas y revisadas las mismas la Mesa proclamará las candidatura/s presentada/s, debidamente avaladas y se pasará a votación vía formulario telemático enviado a las personas acreditadas en la Asamblea Sectorial Extraordinaria.
- Finalizada esta votación se informará a los asistentes del resultado.

Ante cualquier circunstancia no prevista en el reglamento anterior, la mesa presidencial adoptará las medidas más adecuadas, incluida la adecuación de horario, para el buen desarrollo de la Asamblea Sectorial.

Al tratarse de un proceso electivo, las posibles reclamaciones, sobre el mismo deberían dirigirse a la CIN de la FSC CCOO.

La candidatura para el proceso electivo a incorporar al Consejo Federal requiere solamente mayoría simple.

Madrid 22 de Octubre de 2025.